

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

Referencia 2018-0032
San Salvador, 05 de diciembre de 2018

Resolución 2018-0032. Analizada la solicitud hecha por la señora [REDACTED]
[REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED]
[REDACTED], en la cual pide se le proporcione información con respecto a:

*-formato del presupuesto por áreas de gestión 2018 o 2019 , políticas públicas para el 2019,
normas de la institución para la formulación del presupuesto , justificación del presupuesto por
áreas de gestión , nota de remisión del presupuesto 2019.*

En fecha 05 de diciembre de 2018 se corroboró que la información solicitada se encuentra publicada bajo los anexos de la Resolución N 2018-0031 en el Portal de Transparencia de este Instituto en el siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/isbm/documents/anexos-de-solicitudes>

Por lo anterior, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, con base al artículo 74 inciso b de la Ley de Acceso a la Información Pública y 44 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Dar por **Inadmisible** el acceso a la información solicitada por encontrarse ya publicada en una resolución anterior.

Notifíquese. –



Licda. Sofía Cristina Díaz de Fagoaga
Oficial de Información Interina